



Visítanos en:
<https://journal.poligran.edu.co/index.php/poliantea>

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DESDE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO

Docentes:

Lina María Ortegón Suárez
lmortegon@poligran.edu.co

Sonia López Rendón
slopezre@poligran.edu.co

Autores, Programas:

Lina María Ortegón Suárez y Sonia López Rendón. **Psicología y Derecho**

Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Derecho y Psicología

INVESTIGACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 116, inciso 4, consagra que los particulares estarán investidos transitoriamente de la facultad de administrar justicia en la calidad de conciliadores o árbitros, habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad.

Este fundamento constitucional cuenta con un desarrollo normativo en diversas leyes que han sido promulgadas, como la Ley 23 de 1991, Ley 448 de 1998 y la Ley 640 de 2010; en esta última se desarrolla uno de los mecanismos de resolución de conflictos, como lo es la conciliación, en la cual se genera un espacio de práctica para los estudiantes de Derecho, que se encuentren cursando Consultorio Jurídico, en el Centro de Conciliación de la Institución Universitaria.

La norma es precisa en señalar que los estudiantes podrán actuar como conciliadores en aquellos asuntos que por cuantía sean competencia del Consultorio Jurídico, siempre y cuando cumplan con una carga mínima de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y también genera la posibilidad de permitir escenarios interdisciplinarios, cuando menciona que “Los estudiantes de último año de Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía y Comunicación Social podrán hacer sus prácticas en los centros de conciliación y en las oficinas de las autoridades facultadas para conciliar, apoyando la labor del conciliador y el desarrollo de las audiencias.”¹

Expuesto el anterior análisis, se evidencia que la norma permite generar espacios de articulación en la práctica de estudiantes de los diferentes programas que conforman las ciencias sociales, esto teniendo

en cuenta que el conflicto, con sus diferentes nociones, es algo inherente a la sociedad y, por ende, al ser humano, y en algunos eventos un tercero imparcial y calificado puede ayudar en la resolución de la controversia jurídica, pero solo un grupo integral podrá permear en la resolución de conflictos, brindando una atención y acompañamiento integral.

Colombia cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo, 2014 – 2018, contemplado en la Ley 1735 de 2015, en el cual se plantea “Todos por un nuevo país” que consagra tres (3) ejes temáticos en los que se centra el desarrollo de las políticas a implementar en el cuatrienio: paz, equidad y educación. Preocupados de nuestra realidad social, críticos y conscientes de las necesidades del profesional del futuro, se busca desde la academia generar una cultura de investigación, inicialmente formativa con visión aplicada, para estudiar el

¹ Art. 5. Ley 640 de 2010.



conflicto, desde el derecho constitucional, procesal, y desde la psicología.

Surge el siguiente interrogante: ¿Cuál sería el impacto social en el estudio y resolución de conflictos desde un enfoque interdisciplinario, que cuente con la resolución a la controversia jurídica, el restablecimiento de las relaciones sociales y el manejo adecuado de la comunicación, en

los diferentes contextos, públicos y privados, no solo desde la práctica sino en el ejercicio de la profesión?

Trazándonos el siguiente objetivo general en todos los proyectos, en el ámbito de derecho de familia, violencia intrafamiliar, y entornos diversos, el cual consiste en presentar aportes académicos a la

conciliación en la resolución de conflictos y controversias jurídicas desde un enfoque interdisciplinario, resaltando las ciencias sociales, en búsqueda del restablecimiento de los derechos humanos.

El semillero de investigación se reúne los martes a las 10 de la mañana en el Campus, y está conformado por:

Profesoras: Lina María Ortégón Suárez, Sonia López Rendón.

Estudiantes de Derecho: Mariana Pinto Barriga, Denise Jineth Chindoy Chindoy, María Paula Acevedo, Dilan Arismendi, Laura Santos, Laura Avellaneda, Sara Aldana.

Estudiante de Psicología: Vanessa Abdalla.